

ACUERDOS DE LA JUNTA ACADÉMICA DEL POSGRADO DEL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN COMPORTAMIENTO

La junta académica le comunica a la comunidad académica del CEIC los siguientes acuerdos:

1. Con base en el artículo 43 del Reglamento General de posgrado de la Universidad de Guadalajara los co-directores, asesores y lectores externos se les deberán solicitar los probatorios del grado de Doctor, comprobante de adscripción institucional como profesor-investigador y su CV actualizado. Adicionalmente se debe considerar que todo comité debe estar constituido por tres miembros internos y dos externos, por lo que se debe observar su integración.
2. Los profesores del NBA nos encontramos trabajando en la virtualización del curso propedéutico.
3. Se mantiene vigente NO otorgar una prórroga adicional al año que otorga la Universidad de Guadalajara para la titulación.
4. Publicar el Programa de apoyo a congresos y estancias académicas de estudiantes.
5. Se comunica que cambios en el procedimiento de las actas de grado en Coordinación de Posgrados-CUCBA cuya finalidad es agilizar los tiempos.
6. Se comunica que existe el proyecto para empatar los calendarios entre los posgrados con control escolar.
7. Se acordó otorgar apoyo económico para SMIP, SMAC y SAVEC a las solicitudes actuales por un monto máximo de \$8,000 por reembolso. En el caso de SAVEC el monto máximo que se podría autorizar está especificado en la convocatoria del programa de apoyos para asistir a congresos y estancias.